

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la Ciudad de General Juan Madariaga a los 16 días del mes de diciembre de 1991, siendo las 20,30 horas se reúnen las Sras. y Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes cuyas firmas obran a fojas 62 del Libro de Asistencia, registrándose la ausencia del Mayor Contribuyente Ricardo Urrutia.-

Sr. Presidente: Buenas noches Sras. y Sres. Mayores Contribuyentes y vecinos que hoy nos acompañan vamos a dar inicio a esta Asamblea dando lectura al Decreto de Convocatoria.-

Srta. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

VISTO: La Ordenanza Preparatoria sancionada por el H. Concejo Deliberante en la Sesión realizada el día 2 del corriente mes;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 184 inc. 2° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, tal iniciativa debe ser considerada por una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes de impuestos municipales, por introducir modificaciones a la ordenanza impositiva vigente;

Que la integración y funcionamiento de la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes está contemplada en el Capítulo III de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto – Ley 6769/58);

Que conforme lo dispone el art. 98 de la citada Ley, corresponde al Presidente del H. Concejo Deliberante fijar la fecha de reunión de la Asamblea de Mayores Contribuyentes y convocatoria de sus integrantes;

Que el art. 29 inc. 2° del mismo Cuerpo normativo, señala que la Ordenanza Preparatoria sancionada por el Concejo, oficiará de anteproyecto para ser considerado por la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes;

Que por ello, el Sr. Presidente del H. Concejo Deliberante, en ejercicio de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase a ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES del Partido de Gral. Juan Madariaga para el día lunes 16 de diciembre de 1991, a las 20,30 hs., para considerar las modificaciones a la Ordenanza Impositiva Municipal contenidas en la Ordenanza Preparatoria sancionada por el H. Concejo Deliberante en su Sesión del día 2 del corriente mes.-

ARTICULO 2°.- Notifíquese a los Señores Concejales y Mayores Contribuyentes, con copia de la Ordenanza Preparatoria, poniendo a su disposición toda la documentación necesaria para el análisis del asunto contenido en la convocatoria.-

ARTICULO 3°.- Hágase saber al Departamento Ejecutivo, al H. Tribunal de Cuentas, dése a publicidad, regístrese y archívese.-

Firmado: Dra. Graciela Nacer
Secretaria H.C.D.

Dr. Carlos Balcarce
Presidente H.C.D.

Sr. Presidente: Les ruego en primer lugar a los Mayores Contribuyentes que se acerquen a las bancas a efecto de poder perfectamente contabilizar su participación. Habiendo quórum necesario tanto en Mayores Contribuyentes como de Concejales según el Libro de Asistencia, vamos a dar entonces inicio a la Sesión y quiero reiterara una consideración que efectúe en la reunión informativa que celebramos en este mismo recinto la semana pasada con el fin de brindar información a los Sres. Mayores Contribuyentes y Concejales sobre las especiales características que tiene la reunión, especialmente no son habituales en los últimos tiempos, las asambleas por el hecho que cláusulas de ajuste automático en las diversas tasas sancionadas justamente por una asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes hizo que por aplicación de esas disposiciones se prescindiera de la convocatoria para cada caso de un ajuste que los hubo y muchos en los últimos años. La idea de volver al régimen de la sanción específica de cada incremento de tasas y de

dar una aprobación por el método que establece la Constitución de la Provincia a los que contiene la Ordenanza Preparatoria que hoy se sancionan han dado lugar a esta convocatoria, que además decía tiene características especiales porque fue sancionada por H.C.D. el día 2 de diciembre pasado, cuando el cuerpo estaba formado de otra, desde entonces varió la integración del H.C.D. y además se incorporan al debate los Mayores Contribuyentes, yo decía y es lo que quería señalar esta noche que eso de algún modo es positivo porque viene a significar la importancia que tienen las instituciones por encima de los hombres, en el sistema democrático como los organismos de la democracia funcionan con independencia de quines accidentalmente lo ocupan y esto permite que hoy con otra composición de Concejales y reunidos con Mayores Contribuyentes tengamos que sancionar una ordenanza que fue estudiada en el anterior período de mandato de los representantes del pueblo.

Eso no impide señalar que para la mayoría de Mayores Contribuyentes y la mitad menos de los Sres. Concejales muchas de las normas y fundamentos de esta ordenanza Preparatoria no le son de tanto conocimiento como lo pueden haber tenido aquellos que realizaron su mandato y que trabajaron sobre el tema. Por eso es que organizamos aquella reunión informática y que tratamos de poner a disposición de los Mayores Contribuyentes la documentación que sobre estos temas obran en el Concejo.

Eran solo estas breves consideraciones las quería efectuar y recordar que de acuerdo a las disposiciones vigentes la Ordenanza Preparatoria sancionada por el H. Concejo obra de ante – proyecto sin perjuicio de las modificaciones que pueden ser objeto.-

Vamos a dar lectura a los fundamentos de la Ordenanza y luego pasaría a otorgarles la palabra a los señores asambleístas.-

Tiene la palabra el Sr. Concejal Simiele.-

Sr. Concejal Simiele: Solicito una moción de Orden para que se omita la lectura del expte. n° 599/91 ya que el mismo ha obrado en poder de los Concejales y Mayores Contribuyentes.

Sr. Presidente: Siendo moción de orden la ponemos a votación. RECHAZADA.

Srta. Secretaria: Comienza a dar lectura.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

Sr. Concejal Loperfido: De acuerdo a los considerandos de la Ordenanza Preparatoria los cambios sustanciales se han generado en la tasa de Barrido y Limpieza, a la cual hemos dado lectura hasta ahora. En el resto de esta Ordenanza Impositiva se ha efectuado prácticamente el redondeo de las cifras para adecuarlas a los nuevos valores a partir del 1° de enero y algún cambio puntual que de ser necesario se trataría, hago la moción para que no se continúe con la lectura para permitir el debate sobre lo sustancial.-

Sr. Presidente: Está en consideración la moción del Sr. Concejal Loperfido. Tiene la palabra el Sr. Concejal Eyras.-

Sr. Concejal Eyras: Estoy de acuerdo con que la lectura total de la Ordenanza Impositiva haría cansar a todos los que estamos acá, lo importante es que dentro del paquete de modificaciones a la Ordenanza Impositiva se encuentran cambios sustanciales que evidentemente no se porque razón no están aclarados en los considerandos de la Ordenanza Impositiva, cuando se lo aprueba en la Comisión del H.C.D. para ser concreto, trataría de que si alguno de los Concejales del oficialismo tiene presente los cambios lo podemos estudiar uno a uno y se analizarán los motivos y obviamos la lectura en aquellos ítem que únicamente se actúa para el redondeo de acuerdo con la Ley de Convertibilidad.

Sr. Presidente: Esta a consideración la moción del Sr. Concejal Loperfido de obviar la lectura pormenorizada de todas las tasas y en el momento de considerar cada una de ellas en todo caso señalar la modificación que fue objeto.

Sírvanse marcar su voto. Bueno.

Tiene la palabra el Sr. Concejal Farias.

Sr. Concejal Farias: Son muchas las modificaciones que han sufrido aumentos no redondeos, así como nosotros interpretamos.-

Sr. Presidente: Perdón no se está señalando que no hayan sido objeto a modificación sino que se obvie la lectura y sean tratados.

Entiendo que esa es la moción del Concejal Loperfido que ponemos a votación y además les encarezco por una cuestión de orden del debate que se anoten los oradores pero una vez puesto a votación, no tengamos que retrotraer la situación, estamos votando, les reitero Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes sírvanse marcar claramente su voto, porque no alcanzo a divisar el sentido del voto. APROBADO POR MAYORIA. Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

Sr. Concejal Loperfido: Hoy ponemos a consideración de esta Asamblea de acuerdo a las considerandos de la Ordenanza Preparatoria cambios importantes sustanciales, estructurales diría yo en una de las tasas mas importantes que tiene el municipio, a su vez está también a consideración la ratificación o no de los importes alcanzados en las distintas tasas a través de los mecanismos de ajustes automáticos efectuados hasta la fecha y en vigencia hasta que se apruebe esta Ordenanza o no, debido a que no hubo ningún elemento legal que los derogará previamente, por lo tanto tenemos aumentos en las tasas nadie lo niega que fueron producto de esos ajustes automáticos efectuados a través de años. Mi exposición va a ser bastante breve porque los elementos de juicio han sido puestos a disposición tanto de los Sres. Concejales como de los Mayores Contribuyentes, y creo que lo que enriquecerá esta Asamblea es el debate.

Yo quiero hacer mención que la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza que ocupa mas 40% de presupuesto Municipal, es producto de un cambio sustancial a través de un estudio solicitado por la Presidencia H.C.D. y efectuados por los Cuerpos técnicos del MUNICIPIO que demuestran de forma contundente que la tasa ha sido deficitaria, pese a los ajustes automáticos que fue sufriendo a través del tiempo.-

Los ajustes automáticos fueron el mecanismo idóneo durante años para actualizar las tasas pero no lo lograron por varios motivos, 1° en caso de la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza porque los índices de ajuste automático no se corresponderían con los aumentos en el costo de la iluminación que paga el Municipio y por lo tanto genero un déficit muy importante que a través del tiempo se fue incrementando y que se disimuló varios años debido al proceso inflacionario que vivió el país. A raíz de la estabilidad que todos estamos viviendo en estos momentos, ese mecanismo inflacionario que disimula ese desfasaje, quedó al desnudo y eso fue lo que obligó a que se hiciera este análisis.-

Esto es un análisis que técnicamente según la opinión de nuestra bancada es realmente muy sólido, no se le opone ningún otro tipo de análisis que técnicamente demuestre que los valores que aquí se proponen no sean los reales y fundamentalmente lo que le importa al vecino al cual nosotros representamos, esta tasa de acuerdo a este estudio alcanza el verdadero valor, es muy importante; desde el Gobierno Nacional y Provincial se ha solicitado a todos los estamentos de Gobierno que sinceren el valor de sus impuestos, y que cabal servicio se cobre y cueste tal cual técnicamente se pueda demostrar.

La tasa realmente es preocupante cuando se ve este análisis porque a simple vista si nosotros hacemos una proyección con las cuotas que están estipuladas con los valores equivalentes en el presupuesto 1991 genera un desfasaje sumamente amplio superior al 40% pese a los ajustes automáticos que sufrió esta tasa, esos ajustes fueron puestos en vigencia por la ordenanza n° 530/91, ordenanza que no fue derogada y que permitió que el costo del Alumbrado reflejado en la tasa fuera verdaderamente importante, pero pese a ese aumento la tasa siguió siendo deficitaria porque el estudio toma como referencia ese valor que fue alcanzando con los ajustes automáticos a través de estos meses y pese a lo cual nos encontramos con que el déficit es superior al 40% por lo tanto yo creo que de no mediar un análisis como este que nos permita esclarecer realmente el valor de la tasa para nosotros es suficiente y además es sumamente completo por lo tanto el valor que se alcanza a través de estudio es el que consideramos hasta el momento el que le corresponde a la misma.-

En lo que respecta a los aumentos reales que va a sufrir al contribuyente las cifras con respecto a las cuotas en vigencia oscilan de acuerdo al tipo de servicio entre un 37,55% para aquellos servicios que tengan todos los beneficios es decir; terreno de 10m., en el radio "A" que es el que tiene luz blanca, pavimento y recolección de residuos y 32,4% en aquellos que tienen luz común, recolección de residuos y calle de tierra. Por radio, por tipo de luz el aumento ha sido mayor oscilando entre el 70 y el 60% porque el estudio ha demostrado que el costo de la recolección es mucho mas bajo, no es un tercio del componente de la tasa y eso ha hecho de que la redistribución dentro de cada componente de la tasa disminuya los aumentos relacionados directamente con el tipo, de iluminación. Por otro lado esta la discusión de que se han seguido aplicando ajustes automáticos, yo quiero dejar constancia de que esos ajustes automáticos seguirán efectuando pese a la Ley de Convertibilidad y a la estabilidad, debido a que los elementos legales que permitían esos ajustes automáticos no fueron derogados y esa es una de las obligaciones reales que nosotros tenemos en el día de la fecha.-

Ha sido preocupación del D.E. en algunas oportunidades de que esos ajustes automáticos fueran dejado de lado, y no hubo proyecto ni despachos de las Comisiones respectivas que pusieran, sin vigencia tanto la Ordenanza que permitía los ajustes automáticos, ni puntualmente la ordenanza n° 530, en lo que respecta a la estructura de este estudio quiero aclarar también que las cifras y valores que constan en el mismo son producto del registro que tiene la COEMA Ltda., hasta el gasto de 1990 porque como es de conocimiento de todos los presentes, la rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas deja sin los elementos comprobantes como para poderlo analizar. Pero la de 1990 y la presente se adecuan perfectamente y está a disposición en el estudio correspondiente al costos que se propone para la iluminación, en este estudio que nace de la fórmula polinómica que tiene como componentes el tipo de iluminación más el consumo propio del equipo que corresponde, mas la cantidad de horas de encendido, mas el tiempo mensual correspondiente, eso contrastado con cifras de otros Municipios como por ejemplo el de Mar del Plata dan exactamente cifras similares a la que el estudio da e inclusive, no para sorpresa sino para llamar la atención, están por debajo de lo que uno debería esperar del consumo estimativo. Y eso se debe a la disminución de luminarias por falta de reposición que es de destacar, es consecuencia de que lo deficitario de la tasa no ha permitido de que se produjera los recambios necesarios. Porque dentro de la ordenanza de concesión es importante resaltar que la reposición corre por cuenta del Municipio y si la tasa ha sido notoriamente deficitaria, no permitió hacerlo en tiempo y en forma en la cantidad que correspondía. En lo que respecta a la ratificación de los importes del resto de las tasas salvo dos cambios que yo considero importantes porque no estaban en las otras Ordenanzas Impositivas, por ejemplo la habilitación de la cava que se lleva a un valor de 5 millones que tiene como finalidad la preservación del suelo y un contralor mayor de la apertura de cavas 6 cambios de forma pero que hacen a la rapidez de la actualización de la Ordenanza Impositiva, como son las patentes de motocicletas que tiene bajo contralor el Municipio no hacen a cambios sustanciales.-

Creo que lo fundamental es que es la primera vez tenemos un valor real para una tasa que por primera vez se fija cuanto es el consumo estimativo que el Municipio comprará a la COEMA Ltda. y no esperará de que la COEMA facture determinado consumo de luz y esos son los elementos que hay que destacar y que son productos de este estudio que realmente es minucioso y técnicamente irreprochable.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Farias.-

Sr. Concejal Farias: Me parece que no tenemos el mismo estudio con el Concejal Loperfido, porque por ejemplo en la comparación de tasas para la 6ta. Cuota "Gasto Calculado" dice: Alumbrado 433.600 que el lo que calcula el D.E. para el gasto que se va a realizar pero COEMA nos ha facturado en octubre 288 millones que va a hacer la próxima boleta de COEMA, porque la Cooperativa no ha aplicado ningún aumento dando al comercio una cuota fija con derecho a 20 kw para no tener que devolver a cada contribuyente es decir prorratear este aumento que había realizado.

Por eso no me coincide con estos números que están acá.

Porque si se calcula un gasto, porque si en junio que es el mes mas alto, la COEMA facturó 303 millones, como? Solamente un vidente puede saber que a diciembre con una estabilidad puede aumentar el 50% la facturación de COEMA?

Es una pregunta.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

Sr. Concejal Loperfido: En lo que respecta a los consumos promedios, en el estudio hay un gráfico que demuestra que los consumos son los que estimativamente nacen de la fórmula polinómica, pero por el otro lado, en lo que respecta a los aumentos que se fueron ejecutando son los que la Ordenanza n° 530 permitía en base a los componentes de actualización que ella figura. La preocupación de cuanto ha aumentado hasta la fecha la tasa es producto de la aplicación de esa ordenanza exclusivamente, el mecanismo era automático y se volcó automáticamente a la tasa, por lo tanto la Ordenanza n° 530 fija 3 componentes para la actualización del costo de la energía y son: rubro, gasto de Personal, energía (según la variación ocurrida en el costo adquisición de energía en block a ESEBA) y rubro amortización y gastos de explotación. Los aumentos que fueron aplicados son: al 28/1/91 el 1,115%, al 28/2/91 el 1,0989%, al 1/4/91 el 1,20%, al 1/5/91 el 16,08% y al 30/5/91 el 18,91 % montos en que se fue incrementando la tasa por metro de frente de enero a mayo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Lorenzo.-

Sr. Concejal Lorenzo: Primero no ha contestado lo que preguntó el Concejal Farias, con respecto a lo que dice el Sr. Concejal Loperfido ninguna ley, ningún decreto puede oponerse a una Ley Nacional, les voy a leer para que tomen conocimiento. El art. 11 de la Ley de Convertibilidad en materia tributaria. Cuando se trató título ajustables por la variación de índice de precios aunque sea de solo un producto, cuando se trate de tributos estos podrán ser actualizados si las ordenanzas así lo prevén hasta incluir el índice correspondiente al mes de marzo del 91, el tributo así actualizando no estará sujeto a nuevas adecuaciones automáticas y cualquier modificación posterior deberá realizarse con intervención de los organismos correspondiente. Esto es una Ley Nacional si el Concejal la desconocía bueno la esta conociendo. En cuanto a los decretos que ha emitido tampoco dice la verdad, yo tengo aquí el decreto del 1° de abril o el del 30 de mayo podemos tirar la cifras y no hay un aumento del 1% hay un aumento de más del 18, 20 o 25%, tengo el decreto del 31 de julio y hasta el decreto del 30 de septiembre.

Si comparamos las cifras al 31 de marzo en donde se tenía que haber comenzado con la Ley de Convertibilidad con lo del 30 de septiembre hay aumentos sustanciales de mas del 30% en la tasa, lo cual no se podía haber hecho, es ilegal. No es como la Comuna no tiene 1500 o 2000 juicios de los Contribuyentes que se lee ha cobrado más.

En cuanto a su exposición utilizó varios adjetivos que el estudio era contundente, deficitario, solido que no se opone a otro análisis, (un tanto autoritario) que hay que terminar con los valores políticos, me pregunto si aquí hace 8 años que tenemos una Comuna con Intendentes Radicales, quien fue la que ha dado valores políticos a estos valores y estas tasas. Que hay un defasaje de más de 40% lo cual vamos a demostrar que no es así.

Que el aumento real es del 37,55%, ya hay un aumento anterior del 25 al 30% que hay que sumarlo a este, lo cual va a redondear un aumento al 31 de marzo con lo que se quiere aprobar hoy de más del 60% y algunos puntos de más de 150%, con respecto a los ajustes automáticos ya me expedí.-

Yo quisiera saber donde está la plata que se ha recaudado en todo este año, todos sabemos que le debemos a la COEMA más de 250 mil dólares; este año no se le ha pagado ni un solo peso, salvo un aporte que se hizo hace unos días de 40 o 60 millones.

Yo tengo aquí que me facilitaron en Recaudación lo recaudado por la 1° cuota de 1991, el 2do. Bimestre de 1991, el 3°, el 4to. Y el 5to. Me llama la atención varias cosas, en 1° lugar que sobre un total de 8.000 contribuyentes se le envía factura a solo 5.309 contribuyentes. He tenido la información de que hay 7.000 contribuyentes que reciben luz pública, de esos se le emite factura solo a 5.309, de podrá argumentar que hay terreno fiscales, etc., no creo que haya tantos terrenos fiscales.

Esto si está denotando que no están identificados, que no hay una preocupación del D.E. y de los organismos pertinentes de identificar quienes son los contribuyentes que todavía no se conocen.

Haciendo un análisis de las cinco cuotas que ya se han emitido y se han pagado se nota claramente que esta tasa la paga solamente entre 30 y 32% de los contribuyentes, es decir solo pagan 1600 y 1700. Esto no es de ahora, hace años que viene sucediendo.

Yo tengo aquí la lista de morosos y contribuyentes que no abonan en General Madariaga al 30 de diciembre, cada hoja suma cerca de 500 por hoja, en cada hoja hay de 10 a 12 contribuyentes. Esto no es de un día para otro, esto hace años que viene pasando, quien es el que paga y no quiere cobrar las cuentas, quien es el que da la orden, si esto es el costo político que dice el Sr. Concejal quien es el que ordena que no se intime y que no se ejecute a los deudores, les quiero aclarar que acá estamos todos, inclusive yo en esta lista. Y si quiere Sr. Presidente la podríamos leer perderíamos un poco de tiempo pero nos enteraríamos de muchas cosas.

De esta lista acá hay cerca de 6000 nombres con deuda, el 20 o 25% ha pagado en la moratoria que se hizo a principio de año. De todas maneras queda una deuda de mas de 230 mil dólares que casualmente es lo que en estos momentos se le debe a la COEMA.

Esto viene a demostrar Sr. Presidente que la tasa no es deficitaria, lo que es deficitario es la administración que no se preocupa por cobrar lo que tiene que cobrar, eso por un lado.

En cuanto a las facturas cobradas, considera este bloque que hay una desviación de recursos, porque decimos esto!. Cada contribuyente que ha pagado que son los menos, (solo paga el 25% ha depositado en la confianza de este D.E. la tasa de Alumbrado, Conservación y Limpieza, sabemos todos que durante este año no se ha pagado un solo peso a la COEMA, es decir que el D.E. ha distraído los fondos de esta tasa de Alumbrado en otros gastos, en que se ha gastado ese dinero. Adonde ha ido, a parar ese dinero, porque teóricamente yo contribuyente que ha pagado deposito mi dinero y mi confianza en el D.E. para que le pague a la COEMA, y aquí no se ha pagado, se ha utilizado el dinero público en gastos que no sabemos, donde han ido a parar. Son interrogantes que no tienen respuestas, si tienen respuestas que denotan una mala administración que los organismos pertinentes no hacen lo que tienen que hacer, que no se intimata a los morosos, que con el dinero que se recauda no se paga adonde se tiene que pagar.

En otro punto que dice el Sr. Concejal es que todo este estudio que es fabuloso (dice el Concejal) se basa en datos suministrado por la COEMA. No se si todos sabemos que el alumbrado público no se mide, solamente el 30% del alumbrado público tiene medidores, es decir que aquí la COEMA factura mensualmente no lo que se le da la gana pero mas o menos.

El viernes a la noche a la 1 de la noche salí a la calle en mi auto e hice una recorrida por 10 sectores de Madariaga, recorrí la calle Madariaga de Saavedra a Rivadavia y de 24 luces blancas había 16 encendidas – 8 apagadas, la calle Avellaneda de 44 luces blancas 40 encendidas – 4 apagadas, la Av. San Martín en su totalidad (Bs. As. – Rivadavia) sobre 48 prendidas – 17 apagadas, calle Saavedra de Uruguay a Etchegaray 28 encendidas – 4 apagadas; calle Mitre desde el bar “Las Cadenas” hasta la Avda. San Martín 33 encendidas – 14 apagadas, el acceso a la Ruta 74 (desde Shell hasta el arco) 38 encendidas – 34 apagadas, la plaza Madariaga o la plaza San Martín (esta que tenemos acá en frente), la plaza Madariaga tiene 2 encendidas y 11 apagadas las pueden ver por la ventana. Resulta de esta forma que sobre un total de 438 de columnas controladas personalmente hay 329 encendidas y 109 apagadas, lo que viene a demostrar que hay un 25% de energía que nos cobra la COEMA que no se consume y que está incluida en los 100 mil kilowatts que la COEMA pasa la factura.

Aca esto se reduciría a 75 mil kilowatts. Por eso digo que con la tasa que se está pagando se excede, lo que pasa es que no hay control de lo que se consume, no hay control de si las luces están encendidas, entonces aquí se paga lo que dice otro y no se controla lo que hace ese otro.

Y ahora quiero ocuparme de algo que acá hasta este momento está ausente y es de la gente el contribuyente, yo creo que aquí lo que se intenta es que los pocos que pagan, paguen el doble, no se hagan ilusiones que no va a ser así. Conozco muchas enfermeras en el Hospital, mucha gente de trabajo que con esfuerzo ha pagado esta tasa algunas cuotas no, otras cuotas si, se positivamente que con este aumento que no es del 30% que es de más del 60%, ese 25% que actualmente paga la tasa tampoco lo va a dejar de pagar con esto lo que se va hacer es reducir mucho más la contribución de los contribuyentes, porque esto es meterle la mano en el bolsillo y en una etapa que esta atravesando el país de un sinceramiento de toda la gente que tiene confianza, desde el mes de marzo no se aumentan los salarios y me pregunto yo y les pregunto a los Mayores Contribuyentes aquí presentes si alguno de ellos les va aumentar el sueldo a sus empleados ahora cuando levanten la mano para aprobar esta tasa, aquí Sres. Contribuyentes estamos hablando de aumentos sustanciales, en una etapa en que el país está totalmente en otra cosa. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.

Sr. Concejal Loperfido: El Sr. Concejal que precedió en la palabra creo que mezcla un poco los conceptos, en primera instancia aquí no se está tratando la capacidad de cobro del Municipio, porque el estudio se hace sobre la emisión total, sobre el supuesto de que se cobrará el 100 por 100 de lo emitido, ese es el que demuestra que la tasa es deficitaria, si a eso se suma de que por fallas estructurales que hay que cambiar y que es un compromiso que todos tenemos que asumir para que así sea, se cobra menos de emitido el déficit aumenta pero vamos aclarar puntualmente no es que yo rehuya al debate de que hay una cantidad de Contribuyentes que no pagan muy grande, lo que estoy diciendo es que el ajuste de la tasa del estudio se efectúa sobre el supuesto del 100 por 100 de la tasa cobrada, por lo tanto ese aumento a que hace referencia es sobre ese monto.

Con respecto a lo que COEMA factura eso creo que ha sido motivo de discusión e inclusive de distintos tipos de elucubraciones a través del tiempo. Creo que este estudio lo que aporta es un cambio sustancial porque aquí no se va a pagar lo que se factura sino lo que realmente de acuerdo al número de luminarias encendidas y en funcionamiento deberíamos comprar, esa es la diferencia.-

Un número determinado de luminarias encendidas, determinada cantidad de horas, y en tantos días en el mes, consumen determinada cantidad y esa cantidad sumadas a los consumos promedios de las distintas dependencias Municipales hacen un paquete que la Municipalidad tiene como techo para comprar, entonces por empezar el sistema de medición en la mayor parte de los Municipios es a través del gasto estimativo por luminaria y tiempo de encendido, no es por medición directa a través de medidores. Así sucede en los datos que aporta la ciudad de Mar del Plata. El monto esta calculado sobre el total de la emisión de la tasa contribuyentes, sino que la tasa en sí misma si se cobrará el 10 por 100 es la que presenta un desfasaje del 44,5% con respecto a el costo del Alumbrado, en lo que respecta a que no se han cumplimentado normas legales es muy probable que uno lo ignore, es cierto, pero también es cierto que en la composición anterior del Cuerpo, no ha sido presentado esto como una preocupación como para ser tratado rápidamente y dejado de lado la actualización automática de las tasas, si es cierto que existen, si es cierto que hay que derogarlas, si es cierto que esa es la responsabilidad que tenemos que asumir.

Si bien (como dice el Sr. Concejal) están derogadas por la Ley Nacional, están en vigencia en Gral. Madariaga y necesitan de una ordenanza que las derogue porque el gobierno Municipal tiene autonomía y la autonomía no puede ser bajo ningún punto de vista y esta estipulado en la Constitución de la Provincia cual es el mecanismo de ajuste de las tasas y cual es el mecanismo de cambio de las tasas que es justamente el que tenemos hoy en vigencia que es la Asamblea de Mayor Contribuyente. Por lo tanto dejaría para los especialistas en la legislación la discusión que plantea el Sr. Concejal Lorenzo pero la realidad es otra, la realidad es que están en vigencia los ajustes automáticos de que no hubo una Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes que derogara la ordenanza que la ponía en vigencia y que fueron actualizadas a través de otra ordenanza: como es la ordenanza n° 530 y que siguen en vigencia también.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Eyras.-

Sr. Concejal Eyras: Voy a hacer una salvedad en relación a la primera exposición del Concejal Loperfido, que hizo referencia a un porcentaje de incidencia de la tasa del 40% sobre el Presupuesto. Creo que es un error referirse al importe del Alumbrado, sobre la tasa.-

Después, analizando el estudio realizado por la Municipalidad, es ese el primer intento serio de realizar un estudio lógico en esta Municipalidad. Pero, como en toda cosa que es incompleta, se cometieron errores. Por eso, adelanto mi voto negativo, porque se han cometido errores y los voy a explicar.

El Concejal Loperfido dice que debe autofinanciarse la tasa. Es decir que el gasto que produce el convenio de la energía eléctrica, debe de financiarse con tasa retributiva de ese servicio, o sea la de Alumbrado Público. Con ese concepto, había que analizar el destino del resto de las tasas, que – por ejemplo – en el caso de Marcas y Señales recauda alrededor de mil cien a mil doscientos millones anuales y el único gasto operativo que genera es el sueldo en la Municipalidad de dos o tres personas. La tasa de Seguridad e Higiene recauda mil seiscientos millones anuales: ¡Fíjense los números que estamos hablando!. En el análisis de gastos que realiza la Municipalidad, también incluye en el alumbrado público los consumos de las dependencias Municipales. Si nosotros tenemos que devolver a cada contribuyente la diferencia entre lo que se recauda por la tasa de Marcas y Señales, entraríamos en una cuestión de no terminar. El estudio es, es un principio, pero es incompleto. Tienen que incorporarse todas las tasas y tiene que analizarse el gasto. No el gasto que es, sino el gasto que debería ser. Tal es el caso de la tasa de Conservación, que analizada lleva setenta personas. Que se lleva más del 40% del total de la tasa. No es el gasto que es, es el que debería ser. Debe ordenarse la administración de esos recursos para que se redistribuyan en la forma que corresponda.

Pero si partimos de la base de un error numérico, en la que se incorpora como gasto operativo el uso de la luz en los espacios Municipales, cuando tenemos tasas que reemplacen y complementan los recursos, yo no puedo decir que este análisis sea el correcto, porque estaría mintiendo. Estaría haciendo un análisis parcial de la situación.

Si este estudio se hace completo, se va a llegar a un límite que es cierto, yo he sido Concejal seis años y siempre incidió en un 10% el alumbrado público Municipal. Y siempre tuvimos tasas que financiaron otras tasas. Pero no podemos poner como costo del alumbrado público el gasto de luz de las dependencias Municipales, cuando sabemos que tenemos el producido de otras tasas. ¡y gastos administrativos el 15%! Para que están las otras tasas. La Seguridad e Higiene ¿Cuántas personas ocupa?. Si vamos a recaudar en función del gasto, yo les puedo garantizar que van a tener problema con todo el mundo.

Lo que tenemos que hacer es un análisis completo, no parcial. Porque yo entiendo a que apunta esta situación. Es de recaudar, a los efectos de cancelar la deuda que existe en la actualidad. Pero yo entiendo que no puede llegar con números a fin, cuando no es real. No es sincero.

Yo le pido al Concejal Loperfido que lea, en la página 6 o 7 donde habla del análisis del gasto. Dice “Alumbrado Público A 290.758.216. – energía eléctrica dependencias Municipales. Pero entendemos que tenemos muchas tasas cobrando , que no son para financiar el gasto que produce esa tasa, porque sino tendríamos que devolver el 95%, en algunos casos.

Luego, en la hoja 7, tienen un cálculo 15% gastos administrativos A 53.121.778. se entiende que estamos hablando del gasto administrativo del personal municipal, pero ¿no tenemos tasas que financien ese tipo de gastos?

En mi opinión, yo adelanto el voto favorable, es decir el voto negativo, porque me falta información. Que es el análisis completo de todas las tasas.

Eso es todo, por ahora.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejal Angelinetti.-

Sra. Concejal Angelinetti: Sr. Presidente; cuando en su momento llega este estudio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, yo formaba parte de la misma. En su momento estuvimos de acuerdo en que había que formular un cambio en la Ordenanza, pero no en los montos que se habían preparado, por lo que la Ordenanza Preparatoria la votamos negativamente. Porque desde el 1° de abril del presente año el país vive bajo un sistema económico congelado, en sus tasas, tributos, sueldos ... Las ordenanzas de Madariaga preveían ajustes automáticos que se siguieron aplicando porque según dijo el Concejal Loperfido no hubo un proyecto que previera derogar esas Ordenanzas. Sin embargo el Departamento Ejecutivo conocía que existía esa ley y es más, recibió en el mes de junio una comunicación del H. Tribunal de Cuentas en el cual le especificaba como debían hacerse las adecuaciones de las tasas. Recibió una nota de la Directora de Finanzas, donde le decía, en ese mismo mes de junio que era urgente adecuarse.

En el mes de agosto este Bloque solicita un informe de deuda preocupado por el monto de lo debido a COEMA y por radio se nos acusa de electoralistas porque lo hacíamos pocos días antes de las elecciones.

En el estudio, Sr. Presidente, se nos presentan datos tomados de COEMA y del presupuesto 1991, y este presupuesto ingresó al Honorable Concejo en setiembre de este año y no está aprobado. La Ley Orgánica Municipal establece que los presupuestos deben ingresar en octubre del año anterior. El Concejal Loperfido habló recién de manejarse con la realidad, y eso estoy tratando de manejar. Tuvimos que esperar hasta noviembre para poder discutir si en Madariaga iba a haber o no congelamiento de tasas.

Tuvimos que esperar hasta setiembre de este año, para que se nos presentara el presupuesto 1991. Este presupuesto 1991, ¿ofrece un plan de ajuste, de racionalización, de control de gastos, de disminución del personal jerárquico?, por ejemplo. No. ¿Dónde están los ajustes a los que el Sr. Intendente aludía en su discurso al tomar posesión del cargo? Hablamos de realidad, y la realidad es que estamos ante una administración ineficiente, a la cual no se le puede dar crédito para ver que va a hacer, cuando hace días meses que no paga el consumo de luz. Y recién después de todo ese tiempo se da cuenta de que la tasa era deficitaria.

Una administración que cuando no le alcanza no paga, no me parece que pueda utilizar su deuda acumulada como causal de la modificación de la tasa. Además ¿no habrá otras tasas que no alcanzan? Porque, un estudio realizado sobre un presupuesto que no está aprobado, voy a aprobar yo aumentos de tasas en el orden del 40% o mas por ciento, cuando considero que ni siquiera podemos iniciar la discusión, porque no me parecen pertinentes las pruebas que tenemos ante nosotros.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Camargo.

Sr. Concejal Camargo: Sr. Presidente: Me voy a referir en primer término al planteo que hace el Concejal Eyra, en el cual – según su óptica – la tasa de Marcas y Señales, que tiene superávit, debiera financiar otras prestaciones con tasas deficitarias.

O sea, que para él solo quienes tienen hacienda deben financiar el resto del gasto municipal sin tasa retributiva me parece bastante injusto.

Nadie pone en tela de juicio que hay que hacer un estudio profundo del resto de las tasas. Pero parece que pese al hecho que se haya realizado un estudio de esta tasa, estudio que se ha coincidido en calificar de sólido. No ha podido ser debidamente analizado, o no ha llegado a manos de todos los Mayores Contribuyentes, que piden un cuarto intermedio para analizarlo, aunque se llamó a una reunión informativa y se puso a disposición de todos ellos la documentación con que se contaba y por lo que me parece que la falta de información ya es responsabilidad de cada uno.-

Tampoco me parece un argumento que solo haya estudio de esta tasa, y falte uno integral sobre las demás, para empezar por lo menos a adecuar con esta las finanzas municipales. Y empezamos por donde sabemos que tenemos el mayor desfasaje. Y yo no sé si en algún momento, como resultado de nuevos estudios, tenemos que bajar alguna tasa, y no tendremos ningún problema en hacerlo, como de hecho lo estamos haciendo acá, en el caso de la limpieza.

Por eso no podemos supeditar esto al estudio integral de todas las tasas, porque ese es un compromiso asumido, por no altera la validez de este estudio preliminar.

Con respecto al planteo del Mayor Contribuyente Sr. Zegbi, yo creo que mezcla un poquito los tantos. Es muy demagógico, perdóneme, relacionar los aumentos al personal que en nuestra actividad personal ocupamos o promover la donación de nuestras dietas de Concejales relacionándola con la modificación de la tasa que dispongamos.

Yo, Señor Presidente, no creo que sea procedente un cuarto intermedio, porque creo que los que hemos tenido voluntad nos hemos informado y hemos analizado este tema, estando en condiciones de tratarlo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Eyra.

Sr. Concejal Eyra: Sr. Presidente, podría repetir todo lo que dije hoy, para que el Concejal Camargo lo entienda. Pero me voy a limitar a lo siguiente, hice un análisis comparativo de recursos y gastos afectados a tasas, y dije que, dentro del estudio que se había realizado, se incorporan gastos que hacen a dependencias municipales, que tienen que ser financiados con el resto de las tasas. Si el Concejal Camargo lo entendió, que me asienta, por favor.

Con referencia al resto de la cuestión, mi estudio es parcializado, ocurre esto que está pasando; se carga un 15% de gastos administrativos y a su vez existen, derechos de oficina, por ejemplo, que a su vez financian esos gastos administrativos. Estoy diciendo entonces, que para tomar una decisión final, hay que tomar en cuenta en forma global que asignaciones corresponden a cada tasa.

Nada más, por ahora Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejal Angelinetti.-

Sra. Concejal Angelinetti: Si, Señor Presidente. Simplemente para referirme a lo que el Sr. Concejal Camargo hablaba. Me alegro en que esté de acuerdo conmigo. Yo hablé de que esta administración era ineficiente. El habló de ocho años de desprolijidades. Si este es un intento de empezar a emprolijar, desde ya no estoy de acuerdo con la manera de hacerlo. No merecería confianza que el emprolijamiento empezara, por ejemplo, por cumplir con la Ley Orgánica con el Presupuesto '92 presentado al Departamento Deliberativo, contemplando con que elementos; como; cuando; donde se va a realizar ese emprolijamiento. Y me sigue pareciendo poco serio como partida de emprolijar, el darme cuenta que me falta plata y como única alternativa salir a aumentar las tasas. Nada más.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

Sr. Concejal Loperfido: Sr. Presidente, realmente es loable la preocupación del Bloque de la oposición. Me comprometo a hacer las cosas mejor que como se venían haciendo hasta ahora. Pero tengo algunas dudas. Esta Ordenanza Preparatoria sale con Despacho único de la Comisión. Por lo tanto no hubo ningún Despacho alternativo, por lo menos que yo conozca. Por otro lado, con respecto a la preocupación del Departamento Ejecutivo aunque no es el caso de venir a defenderlo – debo señalar que el día 12 de julio ingresó al Concejo y a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios, en la que la oposición tiene mayoría y tiene las autoridades, un pedido de análisis del costo de la tarifa de luz, para modificar y sacarla del sistema indexatorio. Y todavía el D.E. está esperando una respuesta. Por lo tanto, la mora en suprimir los sistemas indexatorios la tenemos que compartir entre todos, por partes iguales, en forma solidaria. Porque corresponde al Cuerpo Deliberativo, de acuerdo a lo que dice la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, el cambiar un sistema que fue impuesto por el mismo.

En lo que respecta a la distribución de los gastos que generan servicios, algunos de mucha importancia, que presta el Municipio y por las cuales no tiene retribución, creo que hay que repartirlos en forma equitativa en todas las tasas y para eso hay que hacer un estudio exhaustivo, y en eso comparto totalmente la posición del Concejal Eyra. Y creo que en los considerandos de esta Ordenanza Preparatoria se pone de manifiesto, en el punto que dice "... es necesario realizar un estudio similar al efectuado, para el resto de las tasas ..." Pero debemos recordar, que la ley de división del Partido genera un gravísimo problema estructural al Partido de General Madariaga, porque le lega servicios sumamente onerosos, que tienen que ser distribuidos en forma equitativa entre las distintas tasas para ser brindados medianamente bien. Tal es el caso de la salud. O tal es el caso del desarrollo cultural y educativo, que es un orgullo para Madariaga y el apoyo que la Municipalidad brinda, dejando de lado los servicios a los que está obligada y por los cuales recibe muy poco en concepto de coparticipación. Y no es por mala voluntad de nadie sino porque la estructura de la Ley de Coparticipación está en el límite del aporte para salud. No es porque no le quieran dar, sino porque no hay un soporte legal que permita hacerlo. Pero el gasto, muy grande, que se genera y no se cubre, tiene que salir de lo que aportan las tasas. Y todas las tasas, no algunas. Yo no estoy hablando del gasto administrativo puntual de repartir un papel o pagarle a un ordenanza; estoy hablando de servicios sumamente importantes para Madariaga que deben ser cubiertos con los que ingresa en concepto de tasas. En el caso del gasto a financiar, en la tercera página del estudio figura un análisis de los ingresos tanto la coparticipación como de otras vías, y hay un desfasaje de A 442.916.744, que como todos los demás son valores que pueden ser corroborados, cambiados o corregidos, pero que aunque estimativo, son reales y deben ser distribuidos entre todas las tasas. Por eso, dentro de ese quince por ciento, se están incluyendo gastos que exceden los gastos de oficina.

Se está hablando del servicio de salud que presta el Municipio, el aporte a las escuelas que en muchos aspectos están abandonadas de la mano de Dios, porque no reciben el aporte que corresponde para su mantenimiento, funcionamiento y reparación de los órganos que tienen la obligación de aportárselo y si lo reciben del Municipio, que tiene que salir a hacerlo. Porque ni en tiempo ni en forma llegan los fondos provinciales. De ahí sale la distribución equitativa entre todas las tasas, que es una obligación que los Concejales debemos asumir al analizar el resto de las tasas. Y que se incluye en ese 15% que se aplica a esta tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza.

Nada mas, Sr. Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Mayor Contribuyente Zegbi.

Mayor Contribuyente Zegbi: Me quiero referir a lo señalado por el Concejal Camargo; fui invitado a una reunión informativa, pero fue el viernes – sábado y domingo y hoy es lunes. Y yo me entero de la deuda con COEMA pero también del desfasaje de la gente que no paga, y ojo ¡que yo fui hasta sexto grado!, pero hay muchas cosas para hacer. Esto de las guías que se dice: ¿Por qué yo me tengo que ir a Lavalle a sacar guías? ¿Por qué gente que está en el Partido de Madariaga, saca guías en Pirán?. Acá hay muchas cosas que se pueden hacer, pero se pueden hacer entre todos, hablando. Acá deberían estar la Cámara de Comercio, la Rural, haciendo un estudio completo, entre todos. Yo creo que no es necesario aumentar tanto. Pero yo les aclaré que es la primera vez que estoy en una reunión de Mayores Contribuyentes. Y a mi me tocó pagar un impuesto con el cuatrocientos por ciento anual – yo había dicho mensual votado por los Concejales y Mayores Contribuyentes. Y cuando aumentaron, nunca rebajaron nada, y no me digan bajamos el 3%, porque aumentamos el 10%.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Farias.-

Sr. Concejal Farias: Sr. Presidente, acá se habló de la tasa de Alumbrado, como injusta y deficitaria y según un cálculo rápido, sobre una emisión de mil trescientos millones, que es la actual, se habla de una afectación a esa tasa del 44% para alumbrado, que resultaría de A 577.000.000, y lo que nos factura COEMA, son A 578.785.000.- tenemos una diferencia a favor de COEMA de A 64.450.000. yo no se para que se pretende, un aumento desmedido, cuando la diferencia real no llega al cero, cero, uno por ciento. ¿no sé si fui claro?

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Camargo.-

Sr. Concejal Camargo: Sr. Presidente, yo creo que se están mezclando algunos tantos.

Con respecto al tema de los deudores que hay y a la suma debida que sería equivalente a la deuda que hay con COEMA, yo creo que fuimos bastante claros en la reunión informativa y hoy también, al señalar que los montos que el estudio arroja del costo de la electricidad en bloque que la Municipalidad habrá de comprar a COEMA, prescindiendo de los índices de cobrabilidad. O sea, que nosotros lo que queremos, es comprar una cantidad de energía a la COEMA, más allá de la cantidad de la gente que la pague en la actualidad. Nadie discute que tenemos que mejorar el sistema de cobrabilidad, pero nadie piense que este aumento se hace para que los que pagan cubran el déficit de los que no pagan. Yo creo que eso es bien claro, el estudio lo arroja. Por eso, es un argumento que no tenemos que usar, sobre todo si queremos echar luz en este problema.

Vamos a aceptar que puede haber gente que no tuvo oportunidad de analizar el estudio en profundidad, pero no nos equivoquemos; este estudio no se hace para que quien paga cubra al que no paga. Esto es muy sencillo, es un estudio que arroja la cantidad de energía que tiene que comprar la Municipalidad de Madariaga para que todas las lamparitas estén prendidas. Otra historia, tendremos que fiscalizarlo, en que realmente estén todas prendidas.

Y a mi no me extraña que actualmente los números de la COEMA no sean tan altos, porque hay falencias en el servicio y si no todas las lámparas están prendidas es lógico que la facturación sea menor sea menor a lo debido. Lo que plantea el Bloque Radical, es que se apruebe un monto de energía que la Comuna tiene que comprarlo a COEMA para que todas las lámparas del pueblo estén iluminadas.

Eso es simplemente lo que surge de este estudio. Y yo pediría en tren de echar luz o aclarar analicemos este planteo.

Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Mayor Contribuyente Zegbi.

Sr. Mayor Contribuyente Zegbi: Creo que lo que dice el Sr. Camargo tiene razón, y hay que analizarlo cuanto antes, estamos en un proyecto de estabilidad en el país, a eso voy yo creo que hay que estudiarlo a todo muy bien. COEMA también va a reconocer que hay un 30% y tiene que bajar la tasa, no por eso tenemos que votar por el si o por el no. Pagar se le va a pagar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Velarde.-

Sr. Concejal Velarde: Es primero para aclarar a la gente, a los Concejales nuevos, a los Mayores Contribuyentes, como salió el proyecto de esta Ordenanza, la oposición tuvo que dar quórum porque aun el oficialismo teniendo mayoría en la Comisión no lograba juntarse y no podían sacar el despacho. Haciendo referencia a lo que hablaba el Sr. Mayor Contribuyente de las guías que no se sacan en Madariaga, hay un proyecto presentado por el Bloque de la Alianza del Centro, hace más de 6 meses en la Comisión donde el oficialismo tiene 3 Concejales y todavía no se ha logrado sacar un despacho al respecto, es decir se han hecho consultas, se ha hablado a Mar Chiquita hemos hablado con el Intendente, se está dando vueltas al tema y no queda muy claro que es lo que pasa con ese proyecto. Si tuviéramos esa delegación instalada en Trelles hace 6 meses pienso que hubiéramos recaudado una cantidad no digo suficiente como para pagar la deuda con la COEMA pero si lo suficientemente significativa como para que la deuda sea menor, por lo menos si los fondos que vamos recaudando lo vamos dedicando a pagar las cuentas que tenemos.

Si la actitud es que como no alcanza no pago nada, realmente vamos hacia un callejón sin salida, yo pienso que el D.E. lo mínimo que tendría que hacer es volcar a COEMA por lo menos la parte porcentual que recauda por lo menos la deuda no hubiera crecido en forma geométrica como está, en este momento estamos poniendo en riesgo el funcionamiento de la COEMA que sabemos que debido a la deuda Municipal prácticamente no tiene stock de mercadería, ahora tiene que afrontar todos los costos de los gastos de los plus que paga a fin de año, tenemos que poner mucho cuidado, porque la mala administración municipal está poniendo en riesgo el funcionamiento de la COEMA Ltda.

Creo que como Municipio no tenemos derechos a hacer eso, podremos discutir si lo que cobra COEMA Ltda. esta bien, si es barato, si es caro en una asamblea de COEMA, pero si no vamos a la Asamblea de COEMA y no nos preocupamos de cuanto tiene que costar el kw. A la vez que está aceptado por nosotros debido a los costos que presenta COEMA no podemos después no pagarle la cuenta para arrastrarla yo diría en un tobogán. Nada más.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Lorenzo.-

Sr. Concejal Lorenzo: Quisiera se puntual y le pido a los Sres. Concejales Camargo y Loperfido, que si tiene un lápiz o tomen en la mano por una cuenta que quiero hacer la COEMA nos factura mensualmente 290 millones de Australes multipliquemos por 2 da 580, hemos demostrado acá que el 20% de esa energía no se consume, es decir no viene nunca, con una buena gestión, con un buen control se reduciría ese costo a 460 millones. En el estudio se colocan 43 millones de reposición bimensuales, se lo agregamos 460 que teníamos más 50 millones por reposición bimensual tenemos 500 millones. En el estudio se disfrazo yo el gasto de operatividad en un 22%. Yo he hecho consultas a un montón de economistas y me dicen: el gasto de operatividad si vos tenes más de un 8,9 a 10% "CERRA" dedícate a otra cosa, me ajusto a eso el 10% sobre 500 millones que teníamos nos da una cifra total para alumbrado de 550 millones; actualmente sobre el total emitido y no hay confusión como dice el Concejal Loperfido. El 44% de los 1300 millones emitidos no da un total de 577 millones para la tasa de Alumbrado, es decir estarían sobrando ni las cuentas se hacen bien y no se disfrazan y no se abultan por lo que se está cobrando actualmente sin aumentar ni un solo peso, estaría sobrando 27 millones de Australes cada dos meses, con la tasa sin mover, lo que pasa es lo siguiente que de los 290 millones que cobra COEMA vuelvo a repetir, hay un 20% que no existe y que igual se tiene en cuenta y sobre la operatividad se abulta el estudio con un 22,3% lo que normalmente es un 7,8 o 10% eso da un total de 550 millones de Australes bimensuales y actualmente se está recaudando o se emite el 44%, son 577 millones, estarían sobrando 27 millones, todo lo demás es dibujo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

Sr. Concejal Loperfido: Evidentemente va a ser interesante trabajar con gente que maneja también los números, pero la realidad es otra, la realidad es que la operatividad a la que se hace referencia no incluye los gastos enormes que tienen que ser subvencionados con todas las tasas y que comienza a incluir en el

estudio, como son la salud, fundamentalmente y todos los demás aportes que hace en servicios la Municipalidad y por la cual no recauda; en lo que respecta a la facturación de ese 20%, eso se soluciona comprendo la energía en bloque en base a la cantidad de luminarias que están puestas en el pueblo, por lo tanto si hacemos el cálculo con respecto a todas las luminarias y eso es lo que quiero que se discuta con números no con otros números, el número de luminarias que están en el pueblo por intensidad y tipo, la cantidad que tienen que estar encendidas en horas, eso da un consumo y ese consumo es el que le tenemos que comprar a COEMA; entonces planteando las cosas bajo este punto de vista es que el estudio demuestra de que si nosotros tuviéramos que comprar esa cantidad de energía tendríamos un déficit del 44% con todo el cobro de la emisión de la tasa.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Eyras.-

Sr. Concejal Eyras: Desde hoy se está buscando llegar a llevar los números de las tasas con respecto a una financiación a la Acción Social, a la Salud, a la Educación, yo me baso exclusivamente en el informe presentado por la Intendencia Municipal.

Uds. Van a ver en el cálculo de egresos y de ingresos para financiar las tasas que no son financiables, tenemos H.C.D., Administración Central, Cultura, Hospital, Jardín Maternal, aguinaldo proporcional, sucede que todo esto está casi el 100% financiada por coparticipación aporte Hospital Pinamar, tasa Salud, Cultura, egresos varios y resolución n° 10.553, quedan 442 millones de Australes que es déficit operativo, y de nuevo tengo que volver pero que me entienda bien el Concejal Camargo, que hay tasas que no tienen gasto; Seguridad e Higiene para cambiar el rubro, son 1650 millones de Australes anuales de recaudación que tiene un gasto de tres personas y Marcas y Señales tiene exactamente lo mismo, por favor puntualicemos los números, porque el aporte de Coparticipación Provincial gracias a Dios está financiando el déficit operativo del Hospital, porque de acuerdo con los números que están acá son 761 millones en personal y 300 millones de gastos operativos, son 1060 millones de Australes y la Provincia nos manda 1300 quiere decir que nos queda superhabit operativo con respecto al Hospital, yo siempre he discutido que en Madariaga lamentablemente en un momento determinado se tendría que transformar en una creadora de impuestos pero no podemos, no se modificó la Ley Provincial, no tenemos facultad de crear impuestos, tenemos tasas retributivas de servicios, mientras tanto la Provincia financie los gastos aquellos que tiene que financiar en forma directa como dijo el Sr. Concejal Loperfido me parece perfecto, nosotros no debemos financiar gastos que no tienen contrapartida (Cultura, Salud) lo debe financiar la Provincia, pero así y todo la Provincia esta financiando, esta coparticipando 1300 millones de Australes, y por la información que me da el mismo estudio gasta 1060 millones de Australes. No divaguemos trato de decir que el cargo administrativo y los gastos se tienen que distribuir en todas las tasas.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Lorenzo.-

Sr. Concejal Lorenzo: Por mi parte el Sr. Concejal Eyras contestó, yo quería contestar lo mismo, que la Provincia gira puntualmente 1300 millones de Australes para cubrir Salud y Educación.-

El otro es, me gustaría que el Sr. Concejal Loperfido lo entiendo, yo le preguntaría si el se va alguna vez de vacaciones, si deja su casa alguna vez, él dejará sus luces apagadas, si cuando llega de sus vacaciones, o de sus luces apagadas un mes y encuentra una factura de COEMA por un total a los meses anteriores, se iría a quejar a COEMA o no, con esto quiero decir que del total de luminarias que nos factura COEMA Ltda. hay 25% que no están encendidas, yo soy Concejal me eligieron para que represente la voluntad del pueblo y yo tengo que defender a los Contribuyentes de que no se les cobre en exceso y que no se les cobre lo que no se les presta.

Si aquí hay un 25% de energía que COEMA factura y no se da, porque se va a votar alegremente si el haría lo mismo en su casa porque va a votar que lo pague toda la Comunidad.

Aquí lo que se va a lograr, es que ese 25% se va a reducir a un 15% y luego de 3 meses vamos a estar reunidos nuevamente para tratar otro tipo de aumento porque esto tampoco va a seguir alcanzando, que pasa con los 250 mil dólares que hay aquí en morosos. Nada más.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Sra. Concejal Campos.-

Sra. Concejal Campos: Como verá Sr. Presidente todo concluye en el requerimiento de una mejor administración muy poco tiempo me integrado a este nuevo cuerpo pero ha sido suficiente como para realizar un análisis profundo sobre este tema de la modificación a la Ordenanza de Finanzas Impositiva vigente.

Ya la exposición ha sido clara, los datos numéricos dan bien. Y mi reflexión es la siguiente, hemos jurado defender la Constitución y las leyes que la reglamentan, de tal manera considero y adelanto mi voto por la negativa ya que interpreto que esta Ordenanza no está contenida en una Ley Nacional que es la "Ley de Convertibilidad", no han sido considerados sus lineamientos básicos de la Ley Nacional; reflexiono y pienso que nuestra función de Concejal hace además a lograr que el Contribuyente no haga más actos de fe, es decir creo , pago lo que se me dice porque hay en estos momentos una ley que lo proteja.

Sr. Presidente quiero terminar así mi exposición teniendo la certeza de que todo este incremento en la tasa a la que se hace referencia no va a suprimir ni a corregir absolutamente nada, hasta tanto no se cuente con una organización correcta, un presupuesto aprobado. Nada más.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Velarde.-

Sr. Concejal Velarde: Es para hacer referencia a la tasa de Conservación, analizando un poco la gente que interviene, el personal, vemos que están afectados 60 personas incluso se aclara que son de planta permanente, es decir gente con estabilidad, no se hace referencia a los contratos que habitualmente van a reforzar ese tipo de tareas, estas 60 personas que aquí figuran evidentemente en el promedio del año deben ser con seguridad 70 o más personas.

Otro detalle a tener en cuenta es el abultado gasto en el mantenimiento, las cifras que aca figuran como Conservación y reparación rondan los 50 millones de Australes por mes, creemos que esa cifra a pesar de que la maquinaria Municipal diríamos que es un poco vieja y en otros casos obsoleta, son bastante importante. Se hace referencia que cada 5 años reponemos una moto, una pala y un camión. Es decir, asignándole 32 millones de Australes mensuales, yo quisiera que toda la gente de Madariaga observe que tipo de maquinaria Municipal esta en la calle y que saque un promedio de los años que tiene de uso para ver después si realmente podemos considerar que estamos reponiendo para la parte de conservación una moto, una pala y un camión cada 5 años.-

Históricamente la parte de Alumbrado siempre fue mucho más importante que la parte de conservación y por supuesto muchísimo más importante que la parte de recolección de residuos. En algún momento, estimo que fue en administración Goldaracena se hizo un estudio y dio el 13% cada una de esas tasas, yo nunca tuve acceso al estudio así que no puedo opinar al respecto, lo que si estoy convencido de que función de ese estudio fuimos ajustando las tasas y evidentemente, y eso si es real, y es cierto han quedado mal en algún momento, lo que en este momento se hace es abultar y en grado superlativo la parte de Conservación, así de esta manera no nos vamos a poner de acuerdo.-

Anticipo que me voy a oponer a que se aplique este aumento desmesurado de la tasa.

Y considerando desde fin de marzo que es cuando se aplica la Ley de Convertibilidad ahora hasta la fecha si se aprueban los montos que están en esta Ordenanza no es del 30% el aumento sino que llega al 60% de la tasa, nos podemos sentar con los números y ver cual es el resultado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Mayor Contribuyente Costa.-

Sr. Mayor Contribuyente Costa: Sr. Presidente: Los Mayores Contribuyentes hemos asistido a un debate de Concejales, lamentablemente, que no debió realizarse en este momento, porque tienen todo el año para hacerlo.

Nosotros hemos sido convocados en razón de una anacrónica disposición, de la Constitución de 1934, que los Justicialistas y los Radicales quisimos modificar y no pudimos.

Pero, como la disposición sigue vigente, nosotros hemos sido circunstancialmente convocados en nuestro carácter de Contribuyentes, aunque no somos los "Mayores Contribuyentes", para considerar un estudio tan complejo como esto, que no hemos tenido materialmente tiempo de analizar como pueden haberlo hecho los Señores Concejales que están cuatro años en sus cargos; y entonces, nosotros tenemos que atenernos a que los Concejales han sancionado una Ordenanza Preparatoria, que hemos recibido, en cuyos considerandos se señala que se aprueba el dictamen de la Comisión, despacho que fue único y aprobado por mayoría. Porque, yo pregunto Sr. Presidente ¿hay otro despacho? ¿o es único? Porque si no hubo despacho en disidencia de la minoría, ¿Por qué ahora tenemos que presenciar la expresión de disidencias en este debate entre Concejales? Pregunto entonces concretamente ¿hubo despacho de disidencia?

Sr. Presidente: No. La Ordenanza Preparatoria fue aprobado por mayoría en la Sesión del día 2 de diciembre, en base al despacho único, por mayoría, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al que se opusieron en la Sesión los Concejales de la minoría.-

Mayor Contribuyente Costa: Bueno, Sr. Presidente, yo entiendo entonces que en esta Asamblea debemos atenernos a la Ordenanza Preparatoria sancionada aprobando el despacho único y no asistir a la reiteración del debate que los señores Concejales debieron producir al sancionar aquella ordenanza.

Y los considerandos de la Ordenanza Preparatoria, a la que me atengo, dicen que de acuerdo a directivas del H. Tribunal de Cuentas se hace necesario modificar el régimen de recargos por mora en el pago de tasas y contribuciones, que es preciso adecuar los montos de la tasa por Alumbrado y Limpieza, de acuerdo al estudio realizado por la Dirección de Obras y Servicios; que se hace necesario la incorporación de contribuyentes de Cordón – Cuneta y nuevo alumbrado público, que es preciso ratificar los montos alcanzados por distintas tasas y adecuar los importes para su conversión al nuevo peso; que es necesario, y esto lo resalto Sr. Presidente, realizar un estudio similar al efectuado, para el resto de las tasas y contribuciones Municipales, que garantice una justa y equitativa distribución de las cargas.

A esto tenemos que atenernos. A nuestros Mayores Contribuyentes nos han convocado en base a un despacho único que constituye la Ordenanza Preparatoria que obra en nuestro poder y que, son aprobada por mayoría, es el elemento único sobre el que tenemos que expedirnos. Y sobre esto, en base al estudio que realizó la Municipalidad, parece evidente que en materia de alumbrado los costos del servicio son superiores a la tasa que se cobra por el mismo y que son razonables las otras modificaciones propuestas por los fundamentos señalados en los considerandos. Por eso Sr. Presidente adelanto mi voto favorable, porque acá hay un intento serio de reforma, creo que es la primer vez que se quiere reformar en base a un estudio profundo. Por eso voy a dar mi voto positivo, pero también le voy a exigir al Departamento Ejecutivo que cumpla con la COEMA, que somos nosotros mismos, porque comprende a todos los vecinos, que forman parte de la Cooperativa.

Porque valoro el estudio y el intento de reforma, aunque esto no sea lo mejor, yo sé que no es lo mejor, pero no he visto que en cuatro años se haga nada mejor que esto, sobre una base técnica.

Puede ser que, si nosotros encontramos que cierto número de luces apagadas no ofrecen peligro para la Comunidad, porque la luz que proporcionan las encendidas es suficiente, podemos reducir el consumo y rebajar la tasa. Pero con el consumo del alumbrado actual, en cuanto la tasa es insuficiente para cubrir el costo, debemos aceptar su incremento.

En cuanto a este despacho, yo lo voto afirmativamente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la Srta. Concejales Flores.-

Srta. Concejales Flores: Quería aclarar una cosa, yo soy la Secretaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto y nos reunimos un día miércoles para tratar este despacho con el Sr- Presidente que era Jorge Latuf y la Sra. Lia Angelinetti lo charlamos en forma oral y quedamos que para el otro día nos íbamos a reunir para emitir el despacho, el Sr. Latuf estaba ausente pero quedó comprometido en que luego lo leía y si estaba de acuerdo lo firmaba. Hicimos el Despacho por lo cual la Sra. Lían Angelinetti junto conmigo lo elaboramos lo firmamos las dos y cuando estábamos en eso llegó el Concejal Juárez y lo firmó también, es decir no hay oposición al despacho, es único, yo escuchaba a la Sra. Angelinetti y si le encontró tantos errores porque no elaboró uno alternativo. El Sr. Velarde estaba de viaje, no estaba en la Comisión quiero contestarle que cuando el Sr. Concejal habló de poner una Delegación en Trelles, nosotros tenemos una reunión con la Sra. Contadora en la explicamos cual era la inquietud, entonces la Sra. Contadora nos dijo porque no elaboraban el proyecto y dábamos las pautas que después se iban a estudiar las formas de implementar lo que posiblemente podría ser la Escuela, entonces si nosotros la mayoría no elaboramos un proyecto, le pregunto al Sr. Velarde porque no lo elaboró él. Nada más.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Velarde.-

Sr. Concejal Velarde: Antes de contestarle al Sr. Mayor Contribuyente Costa, quiero aclararle a la Srta. Concejales Flores que varias veces la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones no pudo reunirse, porque a pesar de estar integrada por tres radicales figura en el libro porque en algún momento lo anotamos, otras veces no, que estamos presente la Concejales Angelinetti y yo, y no teníamos ni siquiera quórum para sesionar.

Contestándole al Dr. Costa respecto de que no se elaboró un proyecto alternativo simplemente porque creemos que la tasa esta debe ser tratada junto con toda las demás, porque de esta manera nosotros preferimos decir que esta bien la tasa y tratar de elaborar un proyecto global, porque se están cargando gastos a esta tasa que no corresponde, lo que si me alegro mucho porque me consta y todo Madariaga sabe de la influencia que tiene el Dr. Costa respecto del Intendente Municipal y todo el radicalismo, de

Madariaga, me alegra mucho, que le va a exigir al Dr. Costa al Intendente que pague la deuda que tiene con la COEMA, porque creo que es una solución para el problema.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

Mayor Contribuyente Costa: Pido la palabra, porque he sido aludido.-

Sr. Presidente: Si el Sr. Concejal Loperfido no tiene inconveniente⁴, tiene la palabra el Mayor Contribuyente Dr. Costa.-

Mayor Contribuyente Costa: Sr. Presidente, le agradezco al Sr. Concejal Velarde la influencia que me atribuye sobre el radicalismo, pero debo decirle que por encima de cualquier partidismo, para poder pagar la cuenta de COEMA la tasa, debe ajustarse al costo del servicio, por eso no hacer a tiempo las modificaciones que se proponen, lo antes posible, es dilatar el problema y postergar su solución. Y lo que quiero, es que esto no se prolongue indefinidamente. Que de una vez por todas demos comienzo a la reformas necesarias.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

Sr. Concejal Loperfido: De la revisión de la Ordenanza Preparatoria surge que se han producido algunos errores de forma y algunas omisiones y algunas de ellas muy importante, por lo tanto después de puntualizar rápidamente cuales son voy a solicitar se lea por Secretaría esta moción para ser agregado a la ordenanza que estamos tratando.

Quiero aclarar para que en la lectura no se pierda que los cálculos en el estudio fueron efectuados en base a la devengación mensual de los montos, y en la ordenanza preparatoria se fijaron 6 cuotas anuales aquí se propone de que se devenguen mensualmente porque el D.E. fije el número de cuotas necesario bimestrales, trimestrales o lo que sea de acuerdo a la estabilidad, esto tiene como finalidad dejar la ordenanza elaborada en los números correspondientes para prosperar el estudio de el paso del cobro la tasa de Alumbrado a la Cooperativa de luz como es de conocimiento de los Concejales y además se ha publicado y dicho en diversas oportunidades, cosa que esta en etapa de proyecto no mas que eso.-

Por otro lado hubo una omisión importante para el vecino que es el Anexo II donde se produce el descuento a los frentistas que tiene esquinas y eso de no fijarse en este tipo de Ordenanza le generaría un monto mayor de tasa que el que le corresponde de acuerdo a la Ordenanza que estaba en vigencia y que no estaba pretendido cambiarla.-

Repetimos lo que está en la ordenanza y fue omitido en este Ante – Proyecto para que se agregue y el resto es nada más que los montos que figuran en el Anexo I dividido por 2. De cualquier manera igual solicito se lean los considerandos por Secretaría.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Mayor Contribuyente Zegbi.-

Sr. Mayor Contribuyente Zegbi: Solo quería preguntar si va todo lo que esta acá o va alumbrado, Barrido y Limpieza.-

Sr. Presidente: Está a consideración la Ordenanza Preparatoria sancionada por este H.C.D. el día 12 de diciembre pasado, que obra de Ante – Proyecto según las disposiciones legales para su tratamiento por la Asamblea, la Asamblea le puede introducir todas las modificaciones que crea necesaria, justamente esta sometida a consideración de Uds., porque la pueden modificar.

Quisiera hacer una aclaración porque en reiteradas ocasiones me parece que se ha sancionado el escaso término que han tenido para estudiar la Ordenanza, lamentablemente quiero aclarar es un imperativo legal, establece la Ley que hay que convocar a la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes dentro de los 15 días de sancionada la Ordenanza Preparatoria y con 8 días de anticipación, así que se reduce ese término de tal forma que es un efecto querido por la Ley, que no se dilate en el tiempo sino que se trate en un lapso corto. Continuamos con lo solicitado por el Sr. Concejal Lopérfido.-

Srta. Secretaria: Da lectura.-

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Sr. Concejal Loperfido.-

Sr. Concejel Loperfido: Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.-

Sr. Presidente: Está en consideración la moción. Pasamos a un cuarto intermedio.

Sras. y Sres. Concejales y Mayores Contribuyentes vamos a continuar la Asamblea. Tiene la palabra el Sr. Concejel Loperfido.-

Sr. Concejel Loperfido: Luego de conversaciones realizadas con los demás bloques y Mayores Contribuyentes propongo este proyecto de Ordenanza para que sea votado por esta Asamblea y dice:

ARTICULO 1°.- Postergar el análisis de las modificaciones en la Ordenanza Impositiva para una nueva Asamblea que se convocará al efecto una vez analizado el Ante – Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 1992 cuya elaboración se requerirá al D.E.-

ARTICULO 2°.- Derógase a partir de la fecha los arts. de la Ordenanza Impositiva vigente; art. 2, 3, 4, 4 bis, 5 y 6 que esta contenido en el proyecto elevado por el D.E.

ARTICULO 3°.- Convalídase expresamente todos los importes resultantes de los ajustes en la Ordenanza Impositiva es virtud de las disposiciones vigentes hasta la fecha de su derogación por la presente y las liquidaciones de deudas, tasas y contribuciones realizadas hasta el 30 de noviembre de 1991.-

Sr. Presidente: Ponemos a consideración de la Asamblea el proyecto al que se ha hecho moción. Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 565/91 que obra a fojas 843 y 844 del Libro Anexo.-

Con esto damos por agotado el cometido de esta Asamblea. Muchísimas gracias.-